



Bogotá D.C, viernes 27 de febrero de 2026

PARA: Dirección Administrativa y Financiera

DE: YANNY LUGDY CARRION PEDRAZA
Directora Administrativa y Financiera Dirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Solicitud adición contrato EFR-179-2025 (Orden de Compra No.151099)
Aseo y Cafetería

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisora del contrato No. EFR-179-2025 (Orden de Compra No.151099) con objeto: *“Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales en las instalaciones de la Empresa Férrea Regional S.A.S., así como el suministro de los insumos y elementos.”* solicito comedidamente se adelante el trámite de adición teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Con el fin de garantizar el servicio de aseo y cafetería en las instalaciones de la EFR la dirección administrativa y financiera procedió a estructurar el proceso contractual que permitiera contratar estos servicios junto con el suministro de los insumos requeridos para la prestación del servicio.
2. Que Colombia Compra Eficiente mediante Circular Externa 004 de 2021¹ con asunto: *“Obligatoriedad de los acuerdos marco de precios estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – por parte de algunas entidades territoriales y otras instituciones del orden nacional / aplicación del Decreto 310 de 2021”* establece dentro del Plan Operativo de Despliegue que el régimen de ingreso gradual y progresivo a la Tienda Virtual del Estado -TVEC- para el Grupo 4 (Entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental) tenía como fecha máxima de ingreso a la TVEC el día 06 de octubre de 2021.
3. Teniendo en cuenta lo anterior, la EFR procedió a verificar los Acuerdos Marco de Precios – AMP vigentes encontrando que el acuerdo No. CCENEG-077-01-2024 *“Para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V”* el cual tiene un plazo inicial de dos (2) años contados a partir de su puesta en funcionamiento, de tal manera que inició ejecución el día 8 de julio de 2025 quedando estipulado como fecha de terminación inicial el día ocho (8) de julio de 2027.

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/vf_circular_externa_004_de_2021_002_2.pdf





4. El AMP mencionado previamente establece: **“13.1. Plazo y vigencia de las Órdenes de Compra:** *Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo de ejecución del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas órdenes de compra pueden expedirse con un término superior al del plazo de operación del Acuerdo Marco siempre que el proveedor haya ampliado la vigencia y valor de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la de la Orden de Compra y un (1) AÑO más, de conformidad con el numeral de garantías y respetando lo detallado en la normativa presupuestal. Lo anterior, en la medida en que su disponibilidad presupuestal y vigencias futuras lo permita. (...)*”
5. Dando cumplimiento a lo mencionado en el párrafo precedente la EFR procede a estructurar los documentos precontractuales requeridos por el AMP No. CCENEG-077-01-2024 estableciendo como plazo: Doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
6. El día 1 de septiembre 2025, fue emitida la Orden de Compra No. 151099 (Contrato No. EFR-179-2025) con el proveedor CONSORCIO @ C&D, identificado con NIT 901.902.602.
7. El valor del contrato es CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$162.883.556,71) M/CTE, incluido IVA y demás tributos nacionales y subnacionales que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
8. Que el 4 de septiembre de 2025 se suscribió el acta de inicio por las partes, por lo tanto, la fecha prevista de terminación es el día 3 de septiembre de 2026.
9. La Supervisión del contrato se encuentra a cargo de la Directora Administrativa y Financiera de la Empresa.
10. Que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente el día 23 de enero de 2026 emitió los comunicados: *“Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC”* y *“Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte”* dónde informa que fueron aprobadas y publicadas las actualizaciones de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, debido al aumento IPC y del SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2- literales b y c del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024 indicando respectivamente:





“(…) De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el cual puede consultar en el siguiente enlace: [DANE - Incremento IPC](#), el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

[https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v \(...\)](https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v (...))”

Así mismo:

“(…) El aumento autorizado a los precios de los servicios es de 23,11% de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

[https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v \(...\)](https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v (...))”

11. Mediante comunicación identificada con radicado número 2026102000002821 y asunto: “Intención adición orden de compra Orden de Compra 151099 AMP para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V” dirigida al CONSORCIO @ C&D en mi calidad de supervisora de la orden de compra No.151099 (Contrato EFR-179-2025), envíe para revisión del proveedor el valor estimado a adicionar por la suma de NUEVE MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$9.080.641,14) M/CTE. por concepto de incremento de IPC y SMMLV más auxilio de transporte.
12. Que la representante legal del CONSORCIO @ C&D en respuesta envió oficio de fecha 25 de febrero de 2026 con referencia: “Viabilidad modificación orden de compra 151099” indicando: “Yo, Doraly Galindo Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.309.369 de Neiva, en mi condición de representante legal del Consorcio @ C&D, identificado con el NIT 901.902.602-3, en atención a su solicitud me permito comunicarles que se acepta y se da viabilidad técnica, operativa y económica para que se realice la modificación planteada a la orden de compra 151099; La cual, según los cálculos realizados por la entidad compradora, consiste en adicionar la suma de NUEVE MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$9.080.641,14) M/CTE., para dar cumplimiento a lo establecido al comunicado de Colombia Compra Eficiente la cual informa el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literal c del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024,





El aumento autorizado a los precios de los servicios es de 23,11% de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025., y al comunicado en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literal b del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024. De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el cual puede consultar en el siguiente enlace: DANE - Incremento IPC, el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%."

13. Que a la fecha se han realizado los siguientes pagos:

| No. Comprobante Egreso | Fecha | Valor |
|------------------------|------------|-----------------|
| 2025000547 | 30-10-2025 | \$12.552.873,01 |
| 2025000610 | 19-11-2025 | \$13.746.934,70 |
| 2025000791 | 31-12-2025 | \$13.753.629,72 |
| 2026000011 | 29-01-2026 | \$13.860.920,08 |

14. Que, conforme a lo anterior, a la fecha el contrato presenta el siguiente balance financiero:

| | |
|----------------------------|------------------|
| Valor inicial del contrato | \$162.883.556,71 |
| Pagos efectuados | \$53.734.357,51 |
| Saldo | \$109.149199,20 |

15. Con el fin de dar cumplimiento a los comunicados emitidos por Colombia Compra Eficiente mencionados previamente, se hace necesario adicionar el EFR-179-2025 (Orden de Compra No.151099) en la suma de NUEVE MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$9.080.641,14) M/CTE.

16. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, motivo por el cual resulta viable la presente justificación de adición.

Finalmente, en mi calidad de supervisora del contrato EFR-179-2025 (Orden de Compra No.151099) considero viable adicionar el mencionado contrato en la suma de **NUEVE MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$9.080.641,14) M/CTE.** suma que se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000172 de fecha 27 de febrero de 2026.

Cordialmente,





empresa férrea regional






Radicado: 2026102000006403

Fecha: 27-02-2026

Página 5 de 5



| | | |
|--|--|---|
| Documento 2026102000006403 firmado electrónicamente por: | | |
|  <small>Escaneado con CamScanner</small> | Directora Administrativa y Financiera Dirección Administrativa y Financiera yanny.carrion@efr-cundinamarca.gov.co Firmado | |
| YANNY LUGDY CARRION PEDRAZA | | |
| Proyectó: | LUIS DARIO SOTELO CARREÑO - - Dirección Administrativa y Financiera - dario.sotelo@efr- cundinamarca.gov.co |  |
|  662e55711f13e95d30f12d715d470471092113d5b73836a2667a1f5bfd59217f Codigo de Verificación CV: 502f4 | | |



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

 empresaferreregional  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>